



## HECHO RELEVANTE

### CERBIUM HOLDING, S.A.

**14 de diciembre 2018**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad **CERBIUM HOLDING, S.A.** (en adelante “**CERBIUM**” o “**la Sociedad**” indistintamente).

Con fecha 11 de diciembre de 2018 se ha celebrado la Junta General Ordinaria de Accionistas en el domicilio social de la Sociedad. A la misma han asistido presentes o representados, 13 accionistas que representan el 48,34% del capital social con derecho a voto. Ha actuado como Presidente don Alon Eldar Stadler y como Secretario don Manuel Matías Bellido, Presidente y Secretario no consejero, respectivamente, del Consejo de Administración.

También asisten los miembros del Consejo de Administración D. Alon Eldar Stadler y el representante de MG VALORES A.V., S.A., Asesor Registrado de la Sociedad ante el Mercado Alternativo Bursátil.

Han sido aprobados los siguientes puntos del orden del día:

**PRIMERO.- Ratificación y aprobación, en su caso, de la presentación por parte de la Sociedad en el Juzgado de lo Mercantil de Barcelona de la comunicación prevista en el artículo 5 bis de la Ley Concursal, así como de las actuaciones llevadas a cabo por el Órgano de Administración de la Sociedad.**

Se informa a los asistentes que en la sesión de Consejo del pasado 12 de septiembre y del pasado 30 de octubre de 2018 se acordó por parte del órgano de administración presentar la comunicación del 5 bis de la Ley Concursal con motivo de la situación de insolvencia actual de la Sociedad, así como el otorgamiento de poderes a favor del Sr. Presidente para la presentación del expediente concursal.

Concursalmente, será exigible, para la admisión a trámite de la solicitud de concurso, que ésta se acompañe de certificación acreditativa de la decisión del órgano de administración. Para ello es necesario recomponer el Consejo de administración.

En virtud de lo anterior, se acuerda ratificar y aprobar las actuaciones llevadas a cabo por el órgano de administración en relación con la presentación de la comunicación del 5 bis y el otorgamiento de poderes a favor del Sr. Presidente para la presentación del expediente concursal.

**VOTACIÓN:** El acuerdo se somete a votación.

**Resultado de la votación:** Se aprueba el presente acuerdo con los votos a favor de 5.021.111 acciones (98,83% de los votos válidamente emitidos) y el voto en blanco de 59.377 acciones.

**SEGUNDO.- Aceptación de la dimisión presentada por miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y nombramiento, en su caso, de nuevos administradores.**

Se informa de las dimisiones presentadas por los miembros del Consejo de Administración D. Jaime Buxó y la mercantil Mountcalm Investment, S.L., representada por D. Jaume Sanpera Izoard, en fecha 3 de agosto y 10 de agosto de 2018, respectivamente y con efectos a dicha fecha y de D. Ángel Cánovas García y la mercantil Sajama Invest, S.L., debidamente representada por D. Santiago Pi-Figueras Valls, en fecha 30 de octubre de 2018 y con efectos tras la celebración de la reunión del consejo de administración celebrado en dicha fecha.

Previa a la votación, los señores Ángel Cánovas y Santiago Pi-Figueras toman la palabra para indicar que el motivo de su dimisión ha sido su voluntad de que otras personas, representantes de la mayoría del capital y con mayores conocimientos del ámbito de la actividad de la Sociedad, pudieran sustituirles en la difícil búsqueda de alternativas, dada la situación de insolvencia de la Sociedad.

Interviene tres accionistas para indicar la falta de información recibida en este período. El Sr. Presidente indica que se han publicado distintos Hechos Relevantes con la información cierta disponible.

**VOTACIÓN:** El acuerdo se somete a votación.

**Resultado de la votación:** Se aprueba el presente acuerdo con los votos a favor de 4.915.046 acciones (93,74% de los votos válidamente emitidos) y el voto en blanco de 165.442 acciones.

En virtud de lo anterior, se acuerda aceptar las dimisiones presentadas por los diferentes miembros anteriormente descritos.

Nombramiento como nuevos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, con efectos a partir del día de hoy y por el plazo estatutariamente previsto a Dña. Elisabet Cristià Margenat y a Dña. Elena Álvarez Neira.

**VOTACIÓN:** El acuerdo se somete a votación.

**Resultado de la votación:** Se aprueba el presente acuerdo con los votos a favor de 4.694.167 acciones (92,40% de los votos válidamente emitidos) y el voto en blanco de 386.321 acciones.

En virtud de lo anterior, el Consejo de Administración queda integrado por tres (3) miembros: D. Alon Eldar Stadler, D<sup>a</sup>. Elisabet Cristià Margenat y Dña. Elena Álvarez Neira.

**TERCERO.- Propuesta de sustitución de persona física representante de la Sociedad en su condición de Administrador Único de las siguientes sociedades: “Professional Holiday Rentals, S.L.U.”, “Texting Big Data, S.L.U”, “Cty Tab Company S.L.U.”, “WiFan Technologies S.L.U.” y “Perfect Sun Travel S.LU.”.**



Se propone a Alon Eldar Stadler como persona física representante de las sociedades filiales: "Professional Holiday Rentals, S.L.U.", "Texting Big Data, S.L.U.", "Cty Tab Company S.L.U.", "WiFan Technologies S.L.U." y "Perfect Sun Travel S.L.U."

**VOTACIÓN:** El acuerdo se somete a votación.

**Resultado de la votación:** Se aprueba el presente acuerdo con los votos a favor de 4.915.046 acciones (96,74% de los votos válidamente emitidos) y el voto en blanco de 165.442 acciones.

**CUARTO.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.**

Facultar al Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, así como a todos y cada uno de los Consejeros de la Sociedad tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para que, en nombre y representación de la Sociedad, pueda comparecer, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, ante Notario para, en su caso, elevar a público los anteriores acuerdos adoptados, firmando al efecto los documentos privados o las escrituras públicas que a tal fin se requieran, pudiendo otorgar también cuantas escrituras de subsanación, aclaración u otras que pudieran, en su caso, resultar necesarias para lograr la plena eficacia de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas y, en particular, para que pueda adoptar cuantas medidas y gestiones fueran precisas para la inscripción, total o parcial, de los acuerdos adoptados, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes.

**VOTACIÓN:** El acuerdo se somete a votación.

**Resultado de la votación:** Se aprueba el presente acuerdo con los votos a favor de 4.957.132 acciones (97,57% de los votos válidamente emitidos) y el voto en blanco de 123.356 acciones.

**QUINTO.- Asuntos Varios.**

Un accionista toma la palabra para preguntar al Sr. Presidente qué actuaciones se van a adoptar a partir de ahora, respondiendo el Sr. Presidente que se sigue trabajando sobre todas las alternativas posibles, como p.ej.:

- a) Operación corporativa (venta acciones, activos).
- b) Presentación declaración de concurso Sociedad (mediante venta, liquidación, etc.).
- c) Otras.

El mismo accionista agradece las explicaciones y añade que a los accionistas minoritarios les interesaría, si el resultado son minusvalías significativas, cerrar cualquier alternativa lo antes posible, señalado que el Sr. Presidente debe velar por los intereses de los citados accionistas minoritarios.

El Sr. Presidente contesta indicando que está alineado y de acuerdo con lo indicado por el Sr. Accionista, añadiendo que su intención es proteger a todas las partes vinculadas a la Sociedad,



con especial énfasis a los accionistas minoritarios, y expresa su intención de actuar rápidamente para que los activos de la Sociedad no se devalúen con la actual situación de la Sociedad.

Otro accionista pregunta sobre los plazos de la actual situación de pre-concurso de la Sociedad, señalando el Sr. Presidente que la comunicación del 5bis da 3 meses + 1 mes adicional para llegar a acuerdos con terceros acreedores, pero que en ningún caso la intención es agotar plazos y se actuará con la mayor brevedad y agilidad posible.

El mismo accionista agradece las explicaciones facilitadas por el Sr. Presidente, y acto seguido pregunta si existen conversaciones con terceros que pudieran estar interesados en invertir en la Sociedad, respondiendo el Sr. Presidente que existen conversaciones en curso, pero no son tan concretas como en anteriores propuestas, por lo que sería muy arriesgado determinar con exactitud su viabilidad.

Asimismo, la letrada del Bufete Cuatrecasa y asesora de la Sociedad toma la palabra para confirmar que el plazo previsto en el 5 bis (3 meses + 1 mes adicional) acabaría el 28 de febrero, siendo un periodo en el que la Sociedad trata de buscar soluciones para solventar los problemas de tesorería, pero que, en cualquier caso, tal y como así ha indicado el Sr. Presidente, no se debería agotar dicho plazo. En este sentido, se ha intentado evitar incurrir en la situación de concurso pero es inevitable en caso de que no exista solución, aunque manifiesta que, sin perjuicio de la posible declaración de concurso de la Sociedad, dentro del procedimiento concursal se abren múltiples alternativas (compra activos, compra unidad de negocio, etc.) para dar viabilidad a la Sociedad. En todo caso, se quiere evitar deteriorar el activo y en consecuencia no agotar plazos, y es por ello por lo que se insistía en recomponer el Consejo de administración de la Sociedad.

#### **SEXTO.- Aprobación del acta de la sesión.**

En Barcelona, a 14 de diciembre de 2018

Don Alon Eldar Stadler

Presidente de CERBIUM HOLDING, S.A.